



INFORME SECRETARIAL. 2021 00470 00. Villavicencio, 16 de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones surtidas en el trámite de la referencia, este Juzgado dispone:

1.- Para los efectos pertinentes, se reconoce al abogado **HERNANDO PINZON RUEDA** como apoderado judicial del aquí demandado **ASCLEPIADES RINCON MENDOZA** en los términos y para los fines del mandato conferido.

2.- Téngase por contestada la presente demanda por parte del demandado **ASCLEPIADES RINCON MENDOZA** conforme al correo electrónico calendado 28 de septiembre de 2022.

3.- En virtud de que en el trámite de la referencia ya se surtió el respectivo traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, el Juzgado dispone a fijar la hora de **las 9. A. M., del día CATORCE (14), DE MARZO DE 2023**, para llevar a cabo las etapas consagradas en el artículo 372 del CGP.

Prevéngase a las partes para que concurran personalmente a la audiencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. **Adviértaseles** sobre las sanciones a que se pueden hacer acreedores en caso de incumplimiento a la evacuación de la audiencia antes descrita.

De otro lado, se **advierte** a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal digital a través del cual se surtirá la diligencia.

Notifíquese,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 132 del 016 DICIEMBRE 2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**